

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 13888

Origen: Cámara Representantes - Agazzi, Ernesto; Alvarez, Guillermo; Bellomo, Edgar; Charlone, Silvana; Guarino, Gustavo; Ibarra, Doreen Javier; Orrico, Jorge; Percovich, Margarita; Pérez Morad, Enrique; Pintado, Enrique; Pita, Carlos; Sendic, Raúl

Análisis: El personal que cumplía funciones permanentes o por reunión en el Jockey Club, será incluido en un registro que llevará el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En el pliego de la licitación pública, a que refiere el artículo 4º de la Ley Nº 17.006, de 18 de setiembre de 1998, hará constar el derecho prioritario al trabajo de los obreros y empleados que figuran en ese registro. (art. único)

Título: EMPLEADOS JOCKEY CLUB (PERMANENTES Y POR REUNION). REGISTRO BOLSA TRABAJO MINISTERIO TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. INCLUSION.

Entradas

Fecha **Cuerpo** **Carpeta/Año** **Entrada**

02-05-2000	CRR	181/2000	EMPLEADOS JOCKEY CLUB (PERMANENTES Y POR REUNION). REGISTRO BOLSA TRABAJO MINISTERIO TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. INCLUSION.
------------	-----	----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Comisiones

Comisión

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Cuerpo

CRR

Carpeta/Año

181/2000

Sesiones

Fecha

02-05-2000

Cuerpo

CRR

Sesión

Ordinaria . Sesión:10

Diario Sesión

Diario Nro.2867 - PDF -

22-02-2005

CRR

Extraordinaria . Sesión:2

Diario Nro.3239 - PDF - HTML -

Repartidos

Cuerpo **Carpeta/Año** **Repartido**

CRR 181/2000

128/0 HTML
PDF

Texto

PERSONAL PERMANENTE O POR REUNION DEL JOCKEY CLUB DE MONTEVIDEO. Se dispone su inclusión en un registro que llevará el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.